



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO



ESCRITURA 2017-17-01-16-P02111

**AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS**

OTORGADO POR:

MIRIAM EUGENIA NARVAEZ PAREDES

GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA

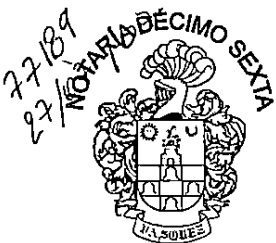
EOSIEXPRESS OIL SUPPLY CÍA. LTDA.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veinte y tres (23) de junio de dos mil diecisiete, ante mí Doctor **PABLO ARTURO VÁSQUEZ MÉNDEZ**, Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano del Cantón Quito, A la celebración de la presente escritura comparece la señora **MIRIAM EUGENIA NARVAEZ PAREDES**, en calidad de Gerente de la compañía antes señalada, conforme se justifica con la copia del nombramiento que se acompaña quien se encuentra debidamente autorizada para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General de Socios de la compañía celebrada el veinte de Mayo de dos mil diecisiete, según constan de la copia certificada del acta que se adjunta.- La

compareciente es de estado civil casada, de cuarenta y siete años de edad, con domicilio en el Conjunto Londonfield, ubicado en la calle Caamaño y González Suárez, casa trece, Sector Conocoto, de este cantón de Quito, teléfono: cero dos tres cuatro cuatro nueve ocho nueve; Correo electrónico: gerencia@eosi.com.ec; legalmente capaz y declara su voluntad de otorgar la presente escritura con las resoluciones tomadas por la Junta General de Socios para la modificación de objeto social y reforma de estatutos de la COMPAÑÍA EOSIEXPRESS OIL SUPPLY CÍA LTDA., a quien de identificarle doy fe, por presentarme su cédula de ciudadanía cuya información procedo a identificar bajo su autorización en la "CONSULTA DE DATOS REGISTRALES/BIOMETRICOS" del "SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA", de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, y por haberme exhibido el Certificado de Votación según lo dispuesto en el Artículo doscientos ochenta y nueve de la Ley Orgánica Electoral; cuyas fichas me solicita que agregue como documentos habilitantes, bien instruida por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de lo cual doy fe, y dice que eleve a escritura pública la minuta que me presenta cuyo tenor textual es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una de Ampliación del objeto social y Reformas del estatuto de la compañía **EOSIEXPRESS OIL SUPPLY CÍA. LTDA.**, conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** A la celebración de la presente escritura comparece la señora **MIRIAM EUGENIA NARVAEZ PAREDES**, en calidad de Gerente de la compañía antes señalada, conforme se justifica con la copia del nombramiento que se acompaña quien se encuentra debidamente autorizada para el



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO



otorgamiento de esta escritura por la Junta General de Socios de la compañía

celebrada el veinte de Mayo de dos mil diecisiete, según constan de la copia certificada del acta que se adjunta.- La compareciente es de estado civil casada, con domicilio en la ciudad de Quito, legalmente capaz y declara su voluntad de otorgar la presente escritura con las resoluciones tomadas por la Junta General de Socios para la Ampliación de objeto social y reforma de estatutos de la COMPAÑÍA EOSIEXPRESS OIL SUPPLY CÍA LTDA.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La COMPAÑÍA EOSIEXPRESS OIL SUPPLY CÍA LTDA, se constituyó con domicilio en la ciudad de Quito, con un

capital social de mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América,

mediante escritura pública celebrada el veinte y siete de julio del año dos mil

siete, ante el señor doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno Encargado,

del cantón Quito. Aprobado por la Superintendencia de Compañías de la

ciudad de Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil con fecha veinte y

nueve (29) de Agosto del dos mil siete. b). El día veinte de Mayo del dos mil

diecisiete la Junta General y Universal de Socios de la compañía

EOSIEXPRESS OIL SUPPLY CÍA LTDA., acordó por unanimidad: UNO.- La

reforma al objeto social. DOS.- La reforma de estatutos. Como resultado de

la reforma del objeto social constante en el antes referida acta, se dispone

la reforma de estatutos al respectivo artículo, mismo que dirá:

"ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene por objeto

social: a) La importación y exportación de equipos petroleros e industriales; b)

La importación y exportación de equipos ambientales; c) Actuar como

mandataria, agente o comisionista en la comercialización de bienes que se

realicen con empresas públicas y privadas en el ámbito nacional e

internacional; d) Importar y exportar accesorios, repuestos, vehículos y demás

bienes necesarios para cumplir a cabalidad con su objeto social. Para el objeto podrá efectuar créditos en instituciones del sistema financiero nacional o internacional, público y privado; e) Adquirir acciones bienes o aportes de capital de otras compañías nacionales o internacionales, fusionarse con ellas o absorberlas; Por todo lo expuesto se dedicará a la fabricación, elaboración, y transformación de equipos, productos, materiales y químicos para el control de derrames de petróleo, derivados y remediación ambiental de áreas contaminadas. En consecuencia, a más de las actividades señaladas en su objeto social, la compañía podrá realizar las que sean conexas y relacionadas a la misma. Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá realizar todo tipo de actos y contratos civiles y mercantiles que guarden relación con lo mencionado y sean permitidos con la Ley". TRES.- Por último la Junta General de Socios resuelve autorizar a la Gerente para que suscriba la correspondiente escritura pública que contenga, la Ampliación del objeto social y reforma de estatutos.- **TERCERA.- DECLARACIONES.-** La compareciente declara bajo juramento que su representada EOSIEXPRESS OIL SUPPLY CÍA LTDA., NO ES CONTRATISTA DEL ESTADO, NO REGISTRA COMO PROVEEDOR INCUMPLIDO, NO MANTIENE DEUDA CON NINGUNA INSTITUCIÓN DEL ESTADO NI DE NINGUNA DE SUS INSTITUCIONES por lo que acude para elevar a escritura pública la decisión de la Junta General y Universal de Socios de la compañía referida en los antecedentes, cuyo texto se encuentra incluido en el documento que se adjunta como habilitante. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** La misma que se encuentra suscrita y

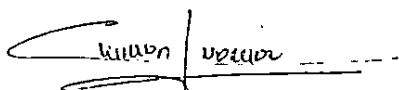


DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO



firmada por el doctor Héctor Chávez Mejía, profesional con matrícula número siete mil setecientos seis (7706), del Colegio de Abogados del Colegio de Abogados de Pichincha", que el compareciente eleva a escritura pública con todo su valor legal.- Leída que fue la presente escritura a la compareciente por mí, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

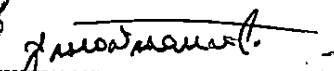


MIRIAM EUGENIA NARVAEZ PAREDES

C. C. 171074733-6

**GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE
LA COMPAÑÍA EOSIEXPRESS OIL SUPPLY CÍA. LTDA.**




Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 171074733-6

APELLIDOS Y NOMBRES
NARVAEZ PAREDES MIRIAM EUGENIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BONALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1970-10-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
GIOVANY RAMON
GAVILANES PORRAS

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PÚBLICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NARVAEZ CESAR HUMBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAREDES MARIANA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-11-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-16

DIRIGENTE GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

E333311222

015081174



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

061
JURTA N.

061 - 251
NÚMERO

1710747338
CÉDULA

NARVAEZ PAREDES MIRIAM EUGENIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CONOCOTO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

ZONA:

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial, Doy fé que las fotocopias que anteceden contenidas en el #... fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de hojas me fue exhibido.

Quito a,

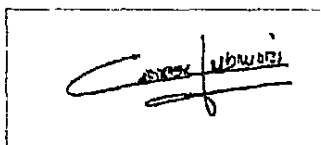
23 JUN. 2017



Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710747336

Nombres del ciudadano: NARVAEZ PAREDES MIRIAM EUGENIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 5 DE OCTUBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PUBLICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GAVILANES PORRAS GIOVANY RAMON

Fecha de Matrimonio: 3 DE FEBRERO DE 1992

Nombres del padre: NARVAEZ CESAR HUMBERTO

Nombres de la madre: PAREDES MARIANA DE JESUS

Fecha de expedición: 16 DE NOVIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 23 DE JUNIO DE 2017

Emisor: CRISTIAN ALBERTO MORA PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 16 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-032-58857



176-032-58857

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1710747336

Nombre: NARVAEZ PAREDES MIRIAM EUGENIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 23 DE JUNIO DE 2017

Emisor: CRISTIAN ALBERTO MORA PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 16 - PICHINCHA - QUITO

Quito, 5 de mayo del 2017

Señora
MIRIAM EUGENIA NARVAEZ PAREDES
Ciudad



De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Universal y ordinaria de Socios de EOSIEXPRESS OIL SUPPLY CIA LTDA, en la reunión del día viernes 5 de mayo del presente año, resolvió designarla como GERENTE de la misma por el período estatutario de dos años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazada.

En esta calidad usted ejercerá las atribuciones que se encuentran detalladas en el Artículo décimo octavo del Estatuto Social de la Compañía, constituida mediante escritura pública otorgada el 27 de julio del 2007, ante el Notario Noveno encargado del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil registro N 2522 DEL 29 de agosto del 2007.

El representante legal de la compañía es el Gerente, en cuya falta, ausencia o impedimento lo reemplazara el Presidente.

Al felicitarla por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a ustedes encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en la señal de aceptación.

Muy Atentamente,


Ing. Marcela Oña Guasumba
Secretaria AD-HOC

Fecha: Quito, 5 de mayo del 2017

En esta fecha acepto la designación de Gerente de la Compañía y prometo desempeñar tal cargo de la conformidad con la ley y el Estatuto Social de la Compañía.


Sra. Miriam Eugenia Narváez Paredes
CC. No 171074733-6

TRÁMITE NÚMERO: 32348



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAIMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	24843
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7949
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAIMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAIMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EOSIEXPRESS OIL SUPPLY CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	NARVAEZ PAREDES MIRIAM EUGENIA
IDENTIFICACIÓN:	1710747336
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	2 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 2522 DEL 29/08/2007 NOT. 9(E) DEL 27/07/2007.- JGTM

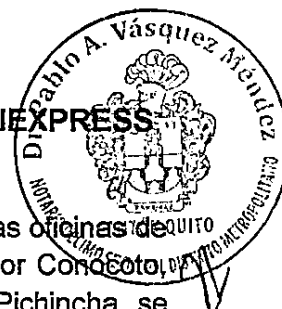
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "EOSIEXPRESS OIL SUPPLY CÍA LTDA"



En la ciudad de Quito, a los 20 días del de mayo del 2017, a las 16 horas, en las oficinas de la compañía ubicada en las calles Plácido Caamaño y González Suarez, sector Condo Soto, Conjunto Londonfield, etapa 3, casa 8, de esta ciudad de Quito Provincia de Pichincha, se reúnen los socios de la Compañía **EOSIEXPRESS OIL SUPPLY CÍA LTDA**, señores **Miriam Eugenia Narváez Paredes**, POSEEDORA DE SETECIENTAS VEINTE PARTICIPACIONES de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y **Cesar Enrique Narváez Paredes**, POSEEDOR DE CUATROCIENTAS OCHENTA PARTICIPACIONES de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, representando todos ellos la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, razón por la cual los socios deciden por unanimidad constituirse en JUNTA GENERAL DE SOCIOS al amparo de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Preside la reunión el señor **Cesar Enrique Narvaez Paredes** Presidente de la Compañía, y actúa como secretaria, la señora **Miriam Eugenia Narvaez Paredes**, Gerente General.

La Junta General de socios así reunida legal y estatutariamente, decide por unanimidad tratar el siguiente orden del día:

1. **Modificación del objeto social de la compañía EOSIEXPRESS OIL SUPPLY CÍA. LTDA.**
2. **Reformas del estatuto de la compañía EOSIEXPRESS OIL SUPPLY CÍA. LTDA.**

1.- MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EOSIEXPRESS OIL SUPPLY CÍA LTDA.

Respecto al primer punto del orden del día se trató lo siguiente:

Pide la palabra el señor **CESAR ENRIQUE NARVAEZ PAREDES**, quien informa, explica a los socios y manifiesta que es necesario modificar el Objeto Social de la compañía. En tal virtud mociona que el Objeto Social de EOSIEXPRESS OIL SUPPLY CÍA LTDA, se modifique en los siguientes términos: **OBJETO.-** "El objeto de la compañía también se dedicará a la fabricación, elaboración, y transformación de equipos, productos, materiales y químicos para el control de derrames de petróleo, derivados y remediación ambiental de áreas contaminadas. En consecuencia, a más de la actividades señaladas en su objeto social, la compañía podrá realizar las que sean conexas y relacionadas a la misma". Los socios por unanimidad resuelven aprobar la modificación del Objeto Social de la Compañía.

2. REFORMAS DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA EOSIEXPRESS OIL SUPPLY CÍA. LTDA.

Respecto al segundo punto del orden del día se trató lo siguiente:

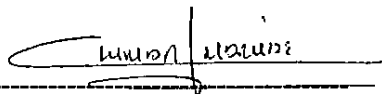
Toma la palabra la señora **MIRIAM EUGENIA NARVAEZ PAREDES**, e indica que en virtud de lo resuelto en el primer punto del orden del día en lo relacionado a modificar el Objeto Social de la compañía, se hace necesario reformar el siguiente artículo de los Estatutos de manera que en lo posterior deberán tener el siguiente texto: **ARTÍCULO TERCERO.-**

OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene por objeto social: **a)** La importación y exportación de equipos petroleros e industriales; **b)** La importación y exportación de equipos ambientales; **c)** Actuar como mandataria, agente o comisionista en la comercialización de bienes que se realicen con empresas públicas y privadas en el ámbito nacional e internacional; **d)** Importar y exportar accesorios, repuestos, vehículos y demás bienes necesarios para cumplir a cabalidad con su objeto social. Para el objeto podrá efectuar créditos en instituciones del sistema financiero nacional o internacional, público y privado; **e)** Adquirir acciones bienes o aportes de capital de otras compañías nacionales o internacionales, fusionarse con ellas o absorberlas; **Por todo lo expuesto se dedicará a la fabricación, elaboración, y transformación de equipos, productos, materiales y químicos para el control de derrames de petróleo, derivados y remediación ambiental de áreas contaminadas. En consecuencia, a más de la actividades señaladas en su objeto social, la compañía podrá realizar las que sean conexas y relacionadas a la misma.** Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá realizar todo tipo de actos y contratos civiles y mercantiles que guarden relación con lo mencionado y sean permitidos con la Ley.

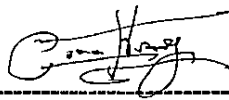
La Junta General de Socios también resuelve:

1. Autorizar a la Gerente General para que suscriba la correspondiente escritura pública de modificación del objeto social y reforma de estatutos.
2. Autorizar a la Gerente General suscriba en nuestro nombre escrituras públicas, documentos y escritos necesarios a fin de regularizar a la compañía de acuerdo con las leyes vigentes.

Agotado el orden del día, el señor Presidente concede un receso para la redacción del Acta de la Junta, luego de lo cual se procede a dar lectura de la misma y se la aprueba por unanimidad y sin modificación. El señor Presidente levanta la sesión siendo las dieciocho horas y firman para constancia todos los socios como dispone la Ley de compañías, conjuntamente con la secretaria.



Miriam Eugenia Narvaez Paredes
Gerente General
SECRETARIA
C.C. 171074733-6



Cesar Enrique Narvaez Paredes
Presidente
C.C. 171315876-2



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1792099854001
RAZÓN SOCIAL: EOSIEXPRESS OIL SUPPLY CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: EOSI
REPRESENTANTE LEGAL: NARVAEZ PAREDES MIRIAM EUGENIA
CONTADOR: HERRERA GONZALEZ DARIO JAVIER
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: SIN

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:
NÚMERO:

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 11/09/2007
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:
FEC. ACTUALIZACIÓN:
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:



ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE MINERÍA, INCLUSO PARTES Y PIEZAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CONOCOTO Barrio: LA PAZ Calle: CAAMAÑO Número: 8 Intersección: GONZALEZ SUAREZ Conjunto: SILVERFIELD Bloque: 3 Referencia ubicación: TRAS EL PARQUE DE LA MOYA Teléfono Trabajo: 022344989 Fax: 022344989 Apartado Postal: 1723306 Email: gerencia@eosi.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL

SIN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 91 PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2016000951961

Fecha: 05/09/2016 12:12:13 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1792099854001

RAZÓN SOCIAL:

EOSIEXPRESS OIL SUPPLY CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 27/07/2007

NOMBRE COMERCIAL: EOSI

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE MINERIA, INCLUSO PARTES Y PIEZAS.
VENTA POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA AMBIENTAL, QUÍMICOS, ABSORVENTES.
VENTA DE VALVULAS, COMPRESORES, ACCESORIOS DE TUBERIAS Y BOMBAS.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES Y EQUIPOS PETROLEROS E INDUSTRIALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CONOCOTO Barrio: LA PAZ Calle: CAAMAÑO Numero: 8 Interseccion: GONZALEZ SUAREZ Referencia: TRAS EL PARQUE DE LA MOYA Conjunto: SILVERFIELD Bloque: 3 Telefono Trabajo: 022344989 Fax: 022344989 Apartado Postal: 1723306 Email: gerencia@eosi.com.ec

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial. Doy fe que la presente es FIEL COMPULSA DE LA COPIA que se me exhibió, constantes en #... fojas útiles

Quito a,

23 JUN. 2017



Dr. Roberto A. Vasquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO



Código: RIMRUC2016000951961

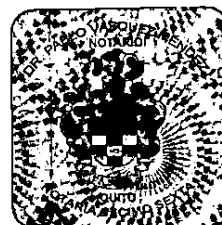
Fecha: 05/09/2016 12:12:13 PM

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero en ocho (08) fojas útiles, esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura de **AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA EOSIEXPRESS OIL SUPPLY CÍA. LTDA.**, otorgada por la señora **MIRIAM EUGENIA NARVAEZ PAREDES**, Gerente y Representante Legal, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.



Pablo A. Vásquez Méndez

Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CAJÓN LUNO





Factura: 001-002-000024052



20171701009O01316

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701009O01316

MATRIZ	
FECHA:	3 DE JULIO DEL 2017, (13:00)
TIPO DE RAZÓN:	AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-07-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 077189

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NARVAEZ PAREDES MIRIAM EUGENIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710747336
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



OTROS	2017	17	01	09	O01316
-------	------	----	----	----	--------

RAZON.- Tomo nota de la **AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** otorgada por: **MIRIAM EUGENIA NARVAEZ PAREDES, GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA EOSIEXPRESS OIL SUPPLY CÍA. LTDA.**, otorgada ante el Doctor Pablo Vásquez Méndez, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, el 23 de Junio del 2017, constante en el presente instrumento, al margen de la matriz de **CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. EOSIEXPRESS OIL SUPPLY CÍA. LTDA.**, Celebrada el 27 de Julio de 2007, otorgada ante el Doctor Juan Villacis Medina, Notario Noveno Encargado del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a tres de julio del dos mil diecisiete.-



DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 42003

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	32228
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/07/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3025
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1710747336	NARVAEZ PAREDES MIRIAM EUGENIA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DÉCIMO SEXTA / QUITO / 23/06/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EOSIEXPRESS OIL SUPPLY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2522 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 29 DE AGOSTO DE 2007, TOMO 138.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 26-78 Y GASPAR VILLAROEL